



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N° 435

APRUEBA RESPUESTAS, RATIFICA LO OBRADO Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4113/2024, LICITACIÓN PÚBLICA (N° ID 48-72-LR24), SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE MACRO INFRAESTRUCTURA DEL PLAN URBANO HABITACIONAL CIUDAD DEL NIÑO DE SERVIU METROPOLITANO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

4562 28/11/2024
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

Santiago,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el D.L. N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; y, el D.S. N° 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- c) La Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) La Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886/2003, y sus modificaciones legales;
- e) La ley N°21.634/2023 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- f) El D.S. N° 135 (V. y U.) de 1978, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- g) La Resolución N° 7 y 14, de fecha 26 de marzo de 2019 y 29 de diciembre de 2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda;
- h) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA N° 272/27/2021 (V. y U.) de fecha 08.09.2021, que me designa como Primera Subrogante de la Subdirección de Administración y Finanzas; la Resolución TRA N° 272/4/2022 (V. y U.), de fecha 25.01.2022, que me nombra Jefa del Departamento Administrativo, dependiente de la Subdirección de Administración y Finanzas de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4659 , y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4657 ambas de este Servicio y de fecha 30 de agosto de 2013, dicto lo siguiente:

APRUEBA RESPUESTAS, RATIFICA LO OBRADO Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4113/2024, LICITACIÓN PÚBLICA (N° ID 48-72-LR24), SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE MACRO INFRAESTRUCTURA DEL PLAN URBANO HABITACIONAL CIUDAD DEL NIÑO DE SERVIU METROPOLITANO.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 4113, de fecha 29 de octubre de 2024, de la Subdirección de Administración y Finanzas, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, para el “servicio de consultoría para el diseño de los proyectos de macro infraestructura del Plan Urbano Habitacional Ciudad del Niño”, procediéndose a su publicación en el Portal de Mercado Público, bajo el N° ID 48-72-LR24.
- b) Que, con fecha 04 de noviembre de 2024, a través del foro de consultas se solicitó reagendar la fecha de visita a terreno; por lo que, mediante correo de Claudia Ponce Gimpel, Arquitecta Equipo Gestión de Suelo, del Departamento Gestión Inmobiliaria presenta requerimiento para reagendar la visita a terreno de carácter optativa.
- c) Que, mediante foro de consultas y respuestas, con fecha 6 de noviembre de 2024, se indicó que la visita a terreno sería reagendada para el día 11 de noviembre de 2024 a las 11:00 am. Señalándose que, para lo anterior, se subiría el respectivo acto administrativo (Resolución Modificatoria de Bases).
- d) Que la visita a terreno referida precedentemente se realizó en el día y hora indicados en la respuesta a las consultas, sin embargo, el acto administrativo modificatorio de bases no fue subido en tiempo y forma. Por lo tanto, y con el propósito de garantizar la transparencia, igualdad de los oferentes, la publicidad y por ende no afectar el proceso licitatorio en curso, se estima procedente ratificar lo obrado y, adicionalmente, agregar una nueva fecha de visita a terreno.
- e) Que, además de lo anterior, existe la necesidad de modificar la Resolución Exenta N° 4113/2024, citada en el considerando letra a), en algunos puntos de las bases de licitación ya singularizada, dentro de los que se puede puntualizar el punto 10.3.1 letra b) “Experiencia Individual de los profesionales permanentes (EIPP) en cuadro de puntaje, Punto 10.13 “Contraparte Técnica” literal b) y Modificar el cronograma establecido en el punto N°4 “Etapas y plazos”.
- f) Que, el punto 4 “Etapas y Plazos” de la Resolución Exenta N° 4113, ya singularizada en su párrafo tercero, establece que: *“SERVIU Metropolitano podrá modificar las bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante el acto administrativo correspondiente, las cuales quedarán vigentes desde su total tramitación y serán informadas a través del Portal www.mercadopublico.cl. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre de recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones”.*
- g) La Solicitud de Refrendación Presupuestaria N°1, de fecha 14 de octubre de 2024; por lo que dicto la siguiente:

APRUEBA RESPUESTAS, RATIFICA LO OBRADO Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4113/2024, LICITACIÓN PÚBLICA (N° ID 48-72-LR24), SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE MACRO INFRAESTRUCTURA DEL PLAN URBANO HABITACIONAL CIUDAD DEL NIÑO DE SERVIU METROPOLITANO.

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBANSE** las Respuestas publicadas en el Portal Mercado Público a las Consultas realizadas por los oferentes para la licitación N° ID 48-72-LR24.
2. **RATIFÍCASE** lo obrado con fecha 11 de noviembre de 2024, y publíquense en el portal de www.mercadopublico.cl, las actas de visita a terreno realizadas en dicha fecha.
3. **MODIFÍQUESE** el Resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 4113, de fecha 29 de octubre de 2024, de este Servicio, que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos del llamado a licitación pública ID 48-72-LR24, en los siguientes numerales:
 - A. En el punto N°4 “Etapas y plazos” de las bases administrativas de la presente licitación, en el sentido que a continuación se expresa:

Donde dice:

Todos los plazos de días que se indican en las presentes bases son de días hábiles, a menos que se indique expresamente lo contrario.

Fecha de Publicación	Una vez finalizada la total tramitación de la Resolución que Aprueba las Bases de Licitación.
Fecha Inicio de Preguntas	El día de publicación de la licitación.
Visita a terreno de carácter optativa	A las 10:30 horas del quinto día hábil corrido, a contar de la “Fecha de Publicación” de la presente licitación.
Fecha Final de Preguntas	A las 12:00 horas del décimo día hábil contado a partir de la publicación de la licitación.
Fecha de Publicación de Respuestas	A las 17:00 horas del décimo tercer día hábil contado a partir de la publicación de la licitación.
Fecha de Entrega de garantía de Seriedad de la Oferta	Hasta la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas establecida en el punto “Etapa y Plazos” de las presentes bases.
Fecha y hora de Cierre de Recepción de Ofertas	A las 15:00 horas del trigésimo día corrido a contar de la fecha de publicación de la licitación.
Fecha y hora de Apertura Electrónica	A las 15:01 horas del mismo día de la “Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas”
Fecha de Evaluación de Ofertas	Dentro de los diez días hábiles siguientes de la “Fecha y hora de apertura electrónica”
Fecha de Adjudicación	Dentro de los diez días hábiles siguientes de la “Fecha de Evaluación de Ofertas”
Fecha del Contrato	Dentro de un plazo de 30 días corridos contados desde la notificación de la Adjudicación.

Debe decir:



APRUEBA RESPUESTAS, RATIFICA LO OBRADO Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4113/2024, LICITACIÓN PÚBLICA (Nº ID 48-72-LR24), SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE MACRO INFRAESTRUCTURA DEL PLAN URBANO HABITACIONAL CIUDAD DEL NIÑO DE SERVIU METROPOLITANO.

Todos los plazos de días que se indican en las presentes bases son de días hábiles, a menos que se indique expresamente lo contrario.

Fecha de Publicación	Una vez finalizada la total tramitación de la Resolución que Aprueba las Bases de Licitación.
Fecha Inicio de Preguntas	El día de publicación de la licitación.
Primera Visita a terreno de carácter optativa	A las 11:00 horas del décimo cuarto día corrido, a contar de la “Fecha de Publicación” de la presente licitación.
Segunda Visita a terreno de carácter optativa	A las 11:00 horas del trigésimo segundo día corrido, a contar de la “Fecha de Publicación” de la presente licitación.
Fecha Final de Preguntas	A las 12:00 horas del décimo día hábil contado a partir de la publicación de la licitación.
Fecha de Publicación de Respuestas	A las 17:00 horas del décimo tercer día hábil contado a partir de la publicación de la licitación.
Fecha de Entrega de garantía de Seriedad de la Oferta	Hasta la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas establecida en el punto “Etapa y Plazos” de las presentes bases.
Fecha y hora de Cierre de Recepción de Ofertas	A las 15:00 horas del trigésimo cuartodía corrido a contar de la fecha de publicación de la licitación.
Fecha y hora de Apertura Electrónica	A las 15:01 horas del mismo día de la “Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas”
Fecha de Evaluación de Ofertas	Dentro de los diez días hábiles siguientes de la “Fecha y hora de apertura electrónica”
Fecha de Adjudicación	Dentro de los diez días hábiles siguientes de la “Fecha de Evaluación de Ofertas”
Fecha del Contrato	Dentro de un plazo de 30 días corridos contados desde la notificación de la Adjudicación.

B. En el punto N° 5.2.6. “Visita a Terreno” de las bases administrativas

Donde Dice:

El oferente podrá asistir a una visita a terreno, de carácter optativa, esta visita se realizará en Av. Centenario a la altura del N°1000, comuna de San Miguel, a las 10:30 horas del quinto día corrido a contar de la publicación de la licitación en el portal Mercado Público. El oferente deberá coordinar con el funcionario Álvaro Poblete al correo apoblete@minvu.cl

Para efectos de dicha visita, se considerará un margen de tolerancia de 15 minutos al inicio del horario establecido y se levantará acta de los asistentes antes de iniciar.

Debe Decir:

El oferente podrá asistir a dos visitas a terreno, de carácter optativa, ambas a realizarse en Av. Centenario a la altura del N°1000, comuna de San Miguel, a las 11:00 horas la primera del décimo cuarto día corrido y la segunda del trigésimo segundo día corrido a contar de la publicación de la licitación en el portal Mercado Público. El oferente



APRUEBA RESPUESTAS, RATIFICA LO OBRADO Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4113/2024, LICITACIÓN PÚBLICA (Nº ID 48-72-LR24), SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE MACRO INFRAESTRUCTURA DEL PLAN URBANO HABITACIONAL CIUDAD DEL NIÑO DE SERVIU METROPOLITANO.

deberá coordinar con el funcionario Álvaro Poblete al correo apoblete@minvu.cl

Para efectos de dicha visita, se considerará un margen de tolerancia de 15 minutos al inicio del horario establecido y se levantará acta de los asistentes antes de iniciar.

C. En el punto N° 8 “Monto, Duración del Contrato, y Subcontratación” de las bases administrativas, en el primer párrafo:

Donde Dice:

La relación contractual a que dará origen la presente licitación corresponde a un contrato de ejecución en el tiempo, cuya entrada en vigencia se contará a partir del día de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una duración máxima para prestar el servicio de **18 meses**, teniendo presente que, el **presupuesto máximo disponible** para la contratación es de **\$800.000.000.- (ochocientos millones de pesos)**. Por lo tanto, si la oferta excede dicho presupuesto, será declarada **fuera de bases**.

Debe Decir:

La relación contractual a que dará origen la presente licitación corresponde a un contrato de ejecución en el tiempo, cuya entrada en vigencia se contará a partir del día de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una duración máxima para prestar el servicio de **587 días**, teniendo presente que, el **presupuesto máximo disponible** para la contratación es de **\$800.000.000.- (ochocientos millones de pesos)**. Por lo tanto, si la oferta excede dicho presupuesto, será declarada **fuera de bases**.

D. En el punto 10.3.1 “Oferta Técnica (OT) 80%”, letra b) “Experiencia individual de los profesionales permanentes (EIPP) 50%”, cuadro área de experiencia:

Donde Dice:

1	CE	Coordinador(a) de Especialidades	Arquitecto (a) o del área de la Construcción (Ingeniero Constructor, Constructor Civil o Ingeniero Civil en Obras Civiles).	Experiencia profesional en el desarrollo y/o revisión de proyectos de espacios públicos (parques, plazas, vialidad urbana) y/o edificios para el uso público, cuya superficie no sea inferior a 20.000m ² , o bien, que la sumatoria de todas ellas ocumpla con la superficie exigida. Además, experiencia en aplicación de sistemas y tecnología BIM (Building Information Modeling).
---	----	----------------------------------	---	---

Debe Decir:

1	CE	Coordinador(a) de Especialidades	Arquitecto (a) o del área de	Experiencia profesional en el desarrollo y/o revisión de proyectos
---	----	----------------------------------	------------------------------	--



APRUEBA RESPUESTAS, RATIFICA LO OBRADO Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4113/2024, LICITACIÓN PÚBLICA (Nº ID 48-72-LR24), SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE MACRO INFRAESTRUCTURA DEL PLAN URBANO HABITACIONAL CIUDAD DEL NIÑO DE SERVIU METROPOLITANO.

			la Construcción (Ingeniero Constructor, Constructor Civil Ingeniero Civil en Obras Civiles).	de espacios públicos (parques, plazas, vialidad urbana) y/o edificios para el uso público, cuya superficie no sea inferior a 20.000m ² , o bien, que la sumatoria de todas ellas ocumpla con la superficie exigida.
--	--	--	--	--

E. En el punto el punto 10.3.1 letra b) “Experiencia Individual de los profesionales permanentes (EIPP) cuadro puntaje “Coordinador (a) Proyecto de Equipamiento”, en el sentido que a continuación se indica:

Donde dice:

Coordinador(a) Proyecto de Equipamientos	Haber participado en el desarrollo en 5 o más proyectos de parques.	100 puntos	15%
	Haber participado en el desarrollo entre 3 y 4 proyectos de parques.	80 puntos	
	Haber participado en el desarrollo de 2 proyectos de parques.	30 puntos	
	Haber participado en el desarrollo de menos de 2 proyectos de parques.	0 puntos	

Debe decir:

Coordinador(a) Proyecto de Equipamientos	Experiencia en 5 o más proyectos de edificación de uso público.	100 puntos	15%
	Experiencia en 3 y 4 proyectos de edificación de uso público.	80 puntos	
	Experiencia en 2 proyectos de edificación de uso público.	30 puntos	
	Experiencia en menos de 2 proyectos de edificación de uso público.	0 puntos	

F. En el punto 10.13. “Contraparte Técnica” literal b), en el sentido que se indica:

Donde Dice:

b) Un representante del equipo de Gestión de Proyectos de Pavimentación del Departamento de Proyectos de Pavimentación, de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.

Debe Decir:

b) Un representante del Departamento de Proyectos de Pavimentación, de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.



APRUEBA RESPUESTAS, RATIFICA LO OBRADO Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4113/2024, LICITACIÓN PÚBLICA (Nº ID 48-72-LR24), SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE MACRO INFRAESTRUCTURA DEL PLAN URBANO HABITACIONAL CIUDAD DEL NIÑO DE SERVIU METROPOLITANO.

- G. En el punto “ETAPAS DEL PROCESO DE DISEÑO Y DEFINICIÓN DE PRODUCTOS”, letra B) de las bases técnicas:

Donde Dice:

LEVANTAMIENTO DE ANTECEDENTES Y PARTIDO GENERAL

Debe Decir:

ETAPA 1: LEVANTAMIENTO DE ANTECEDENTES Y PARTIDO GENERAL

- H. En el punto B) “ETAPA 1: LEVANTAMIENTO DE ANTECEDENTES Y PARTIDO GENERAL”, literal j. “Levantamiento crítico y diagnóstico murales”, en el sentido que se indica:

Donde Dice:

Ver anexo Lineamientos para propuesta de conservación restauración MH murales de la ex Escuela Rebeca Catalán Vergas. Etapa 1)

Debe Decir:

Ver anexo N°11 de Lectura “Lineamientos para propuesta de conservación restauración MH murales de la ex Escuela Rebeca Catalán Vergas”.

- I. En el punto C) “ETAPA 2: ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES”, en el número 2. Productos para entregar en Etapa 2, punto “Formato impreso”, en el primer párrafo

Donde dice:

Respecto a la entrega en formato impreso, el consultor deberá presentar uno o más archivadores, tamaño A4, con el contenido planimétrico de cada proyecto y sus respectivas especialidades, así como también un documento de avance de especificaciones técnicas y presupuesto.

Debe Decir:

Respecto a la entrega en formato impreso, el consultor deberá presentar uno o más archivadores, tamaño A4, con el contenido planimétrico de cada proyecto, así como también un documento de avance de especificaciones técnicas y presupuesto. Se podrán eximir los planos correspondientes a las respectivas especialidades, las cuales podrán ser entregadas en formato digital.

- J. En el punto C) “ETAPA 2: ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES”, a continuación del literal g) Producto 18) Evaluación Social, agregase el siguiente literal:





APRUEBA RESPUESTAS, RATIFICA LO OBRADO Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4113/2024, LICITACIÓN PÚBLICA (N° ID 48-72-LR24), SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE MACRO INFRAESTRUCTURA DEL PLAN URBANO HABITACIONAL CIUDAD DEL NIÑO DE SERVIU METROPOLITANO.

h) Producto 18 bis) Presentación Etapa 2

Al término de esta etapa el consultor deberá entregar una presentación en formato Power Point, que, de manera didáctica y muy concisa dé cuenta del proceso y los resultados obtenidos hasta la fecha.

Para su elaboración el consultor deberá utilizar la norma gráfica de SERVIU Metropolitano y del PUH Ciudad del Niño.

Es importante señalar que esta presentación será el insumo que permita a SERVIU socializar los avances en el diseño del Plan Maestro con las distintas instituciones que, directa o indirectamente, son parte del Plan. Por lo que se debe considerar que será compartida, tanto con autoridades del gobierno central y local como con la comunidad.

En las instancias es que se requiera, el consultor deberá estar disponible para apoyar la exposición de SERVIU y explicar aspectos relativos al diseño, costos u otro asociado a los proyectos en desarrollo.

- K. En el punto C) “ETAPA 2: ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES”, literal d) Producto 15) Anteproyecto de rehabilitación Monumento Nacional, punto “Estudios complementarios” elimínase el ítem “**Estudio de Riesgos**”, dado que la edificación a intervenir se encuentra fuera de una zona de riesgo, según el Instrumento de Planificación Territorial vigente.
- L. En el punto D) “ETAPA 3: PROYECTO DEFINITIVO Y PRESUPUESTO”, en el número 2. Productos para entregar en Etapa 3, punto “Formato impreso”, en el primer párrafo:

Donde dice:

Respecto a la entrega en formato impreso, el consultor deberá presentar uno o más archivadores, tamaño A4, con el contenido planimétrico de cada proyecto y sus respectivas especialidades, así como también sus especificaciones técnicas, presupuesto y plan de gestión.

Debe Decir:

Respecto a la entrega en formato impreso, el consultor deberá presentar uno o más archivadores, tamaño A4, con el contenido planimétrico de cada proyecto, así como también sus especificaciones técnicas, presupuesto y plan de gestión. Se podrán eximir los planos correspondientes a las respectivas especialidades, las cuales podrán ser entregadas en formato digital.

- M. En el D) “ETAPA 3: PROYECTO DEFINITIVO Y PRESUPUESTO”, a continuación del literal n) Producto 29) Maqueta y Recorrido Virtual proyecto final PUH, agregase el siguiente literal:

ñ) Producto 29 bis) Presentación Etapa 3



APRUEBA RESPUESTAS, RATIFICA LO OBRADO Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4113/2024, LICITACIÓN PÚBLICA (Nº ID 48-72-LR24), SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE MACRO INFRAESTRUCTURA DEL PLAN URBANO HABITACIONAL CIUDAD DEL NIÑO DE SERVIU METROPOLITANO.

Al término de esta etapa el consultor deberá entregar una presentación en formato Power Point, que, de manera didáctica y muy concisa dé cuenta del proceso y los resultados obtenidos hasta la fecha.

Para su elaboración el consultor deberá utilizar la norma gráfica de SERVIU Metropolitano y del PUH Ciudad del Niño.

Es importante señalar que esta presentación será el insumo que permita a SERVIU socializar los avances en el diseño del Plan Maestro con las distintas instituciones que, directa o indirectamente, son parte del Plan. Por lo que se debe considerar que será compartida, tanto con autoridades del gobierno central y local como con la comunidad.

En las instancias es que se requiera, el consultor deberá estar disponible para apoyar la exposición de SERVIU y explicar aspectos relativos al diseño, costos u otro asociado a los proyectos en desarrollo.

N. En el punto "EQUIPO PROFESIONAL", letra b) Equipo de profesionales de apoyo (no evaluables), en el cuadro "Experiencia mínima"

Donde Dice:

10	Especialista en diseño Sanitario	Ingeniero(a) Civil, Ingeniero(a) Civil hidráulico	<p>Se busca contar con un profesional con experiencia en diseño de proyectos sanitarios de agua potable y alcantarillado y en proyectos de riego en parques y/o espacios públicos, además de la tramitación de los permisos respectivos.</p> <p>Deberá acreditar cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia demostrable mediante resolución aprobada de al menos 5 proyectos públicos que consideren un valor total de obras civiles sanitarios de 500 millones de pesos. • Experiencia demostrable mediante resolución aprobada de al menos 5 proyectos privados que consideren un valor total
----	----------------------------------	--	--



APRUEBA RESPUESTAS, RATIFICA LO OBRADO Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4113/2024, LICITACIÓN PÚBLICA (N° ID 48-72-LR24), SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE MACRO INFRAESTRUCTURA DEL PLAN URBANO HABITACIONAL CIUDAD DEL NIÑO DE SERVIU METROPOLITANO.

			<p>de obras civiles sanitarios de 150 millones de pesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que cuente con certificación SEC. • Que cuente con un título profesional de al menos 5 años de antigüedad.
--	--	--	--

Debe Decir:

10	Especialista en diseño Sanitario	Ingeniero(a) Civil, Ingeniero(a) Civil hidráulico	<p>Se busca contar con un profesional con experiencia en diseño de proyectos sanitarios de agua potable y alcantarillado y en proyectos de riego en parques y/o espacios públicos, además de la tramitación de los permisos respectivos.</p> <p>Deberá acreditar cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia demostrable mediante resolución aprobada de al menos 5 proyectos públicos que consideren un valor total de obras civiles sanitarios de 500 millones de pesos. • Experiencia demostrable mediante resolución aprobada de al menos 5 proyectos privados que consideren un valor total de obras civiles sanitarios de 150 millones de pesos. • Que cuente con un título profesional de al menos 5 años de antigüedad.
----	----------------------------------	--	--

O. En el Anexo N° 5 “DECLARACIÓN JURADA DE CURRÍCULUM DE PROFESIONALES DE APOYO Y NO EVALUABLES”, punto 1) Antecedentes generales:



APRUEBA RESPUESTAS, RATIFICA LO OBRADO Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4113/2024, LICITACIÓN PÚBLICA (N° ID 48-72-LR24), SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LOS PROYECTOS DE MACRO INFRAESTRUCTURA DEL PLAN URBANO HABITACIONAL CIUDAD DEL NIÑO DE SERVIU METROPOLITANO.

Donde Dice:

***¿Presenta Certificación SEC? Si___ No___**

(solo en caso de los profesionales de apoyo no evaluables: Especialista en diseño Sanitario y Especialista electricista y en Iluminación Pública)

Debe Decir:

***¿Presenta Certificación SEC? Si___ No___**

(solo en caso de los profesionales de apoyo no evaluables: Especialista electricista y en Iluminación Pública)

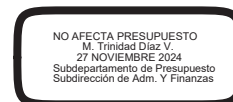
1. **PROCÉDASE** a mantener sin variación, las restantes disposiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 4113/2024.
2. **DÉJASE** constancia de que la presente Resolución Exenta no irroga gastos adicionales para este Servicio.
3. **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, acto que estará a cargo de la Sección de Adquisiciones de este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alejandra
Hermosilla Hurtado

Firmado digitalmente por
Alejandra Hermosilla Hurtado
Fecha: 2024.11.28 10:22:19
-03'00'

**ALEJANDRA HERMOSILLA HURTADO
SUBDIRECTORA(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVIU METROPOLITANO**



**RVU /CCR / NRJ
27/11/2024**

TRANSCRIPCIÓN: Sección Adquisiciones - Sección Partes y Archivo - Sección Secretaría General - Contraloría Interna Serviur RM - Subdepto. Presupuesto.